DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI- 15747
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER5364

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** Sra. Herminda Rodríguez
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de Mayo de 2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 69 A Sur No. 87 A – 22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 87117.74 Y: 102668.78		
BARRIO:	Villa Carolina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m^2		
UPZ:	84 – Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0151TBFZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40271		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en Barrio Vila Carolina, legalizado mediante la Resolución 444 del 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría Distrital de Planeación, en la Localidad de Bosa. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por inundación. De otra parte,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitió el documentos técnicos de riesgos para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

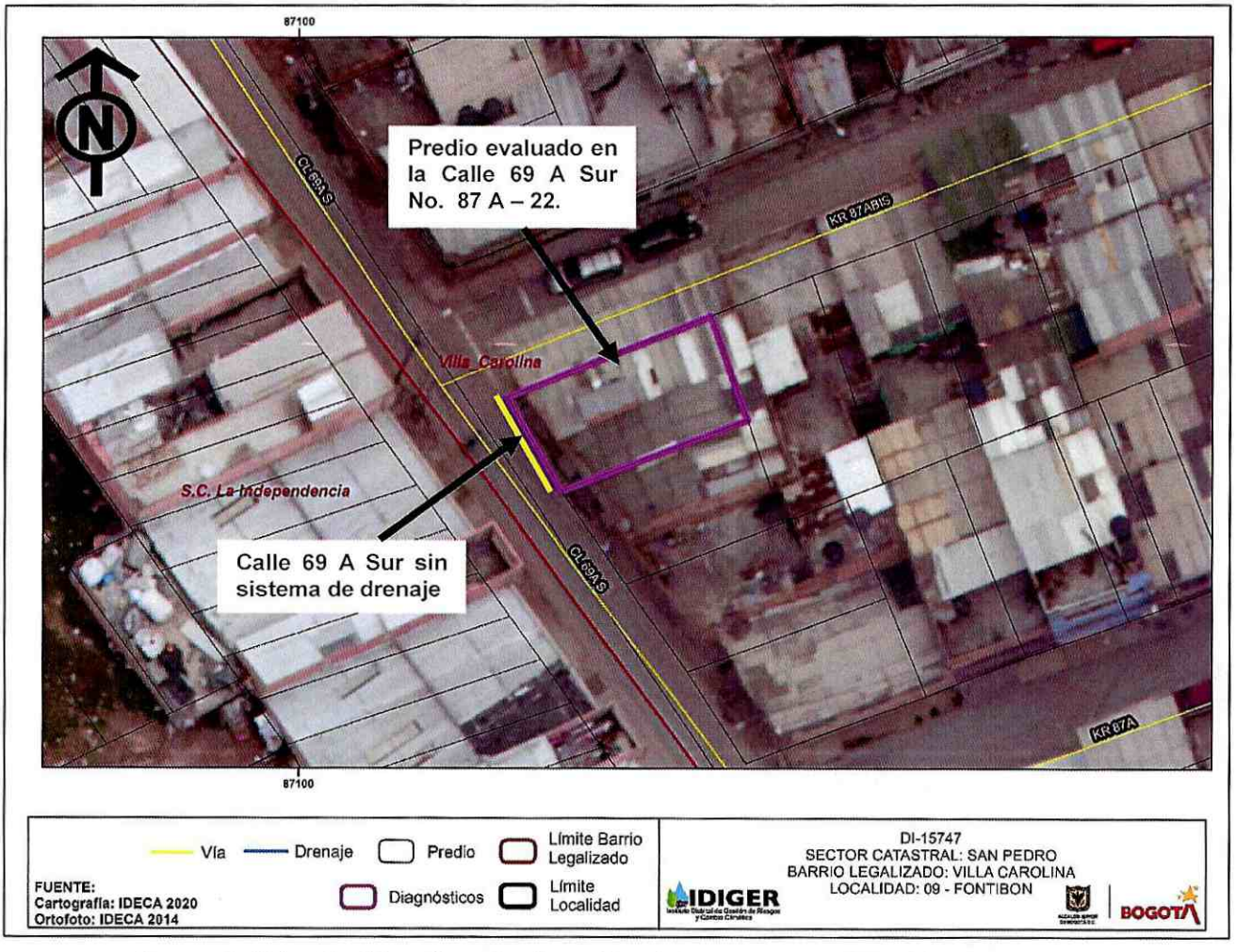

Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 27 de mayo de 2021, al predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22 en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, encontrando un sector relativamente plano, consolidado urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y viviendas de uso residencial de entre uno y tres niveles predominantemente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles y terraza, construida en mampostería confinada con columnas de concreto en el primer nivel y en mampostería simple en los dos niveles superiores y placas de entrepiso en concreto. Frente al predio se ubica la Calle 69 A Sur, vía construida en lozas de concreto sin sistemas de drenaje frente al predio y un sendero peatonal de aproximadamente 1,2 m de ancho. Por el costado occidental se ubica la Carrera 87 A Bis, en lozas de concreto y un sifón de drenaje junto al predio.

La fachada de la vivienda hacia la Calle 69 A Sur, presenta manchas de humedad hasta una altura aproximada de 1 m desde el nivel del suelo. Al interior de la vivienda se presentan manchas de humedad en los muros de cerramiento hacia la Calle 69 A Sur y hacia la Carrera 87 A Bis, así como desprendimiento de baldosas y humedad en el contrapiso junto a la fachada sur, hacia la Calle 69 A Sur. Se evidencia que sobre esta vía no existe sistema de drenaje frente al predio y que el sifón ubicado hacia la Carrera 87 A Bis no recoge la escorrentía superficial de dicha vía por la diferencia de nivel.

De acuerdo a lo mencionado por la Señora Herminda Rodríguez, responsable del predio, quien acompañó la visita, las humedades observadas obedecen a la falta de manejo de drenaje frente a la vivienda, sobre la Calle 69 A Sur, ocasionando que en épocas de invierno, esta se encharque y el paso de vehículos, produzca salpicaduras hacia la fachada. No es posible corroborar dicha situación mediante la inspección visual adelantada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de sistemas de drenaje en vía pública.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22.

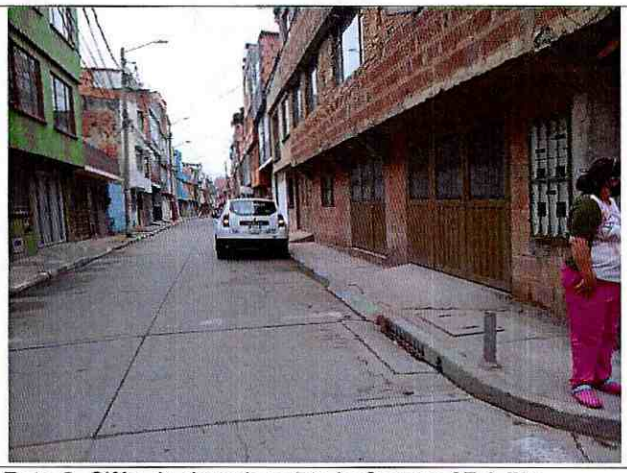

Foto 2. Sifón de drenaje sobre la Carrera 87 A Bis.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Humedades en muro de fachada sobre Calle 69 A Sur.



Foto 4. Humedades en cerramiento hacia Calle 69 A Sur.



Foto 5. Humedades en cerramiento hacia Carrera 87 A Bis



Foto 6. Humedad y desprendimiento de baldosas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 69 A Sur No. 87 A – 22	Sra. Herminda Rodríguez	Mampostería simple y mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ausencia de sistemas de drenaje sobre Calle 69 A Sur

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento de las manchas de humedad evidenciadas en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, el día 27 de mayo de 2021.

- Inspección visual de las condiciones de funcionalidad de las vías correspondientes a la Calle 69 A Sur y a la Carrera 87 A Bis, frente al predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, el día 27 de mayo de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por las manchas de humedad evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La funcionalidad de las vías correspondientes a la Calle 69 A Sur y a la Carrera 87 A Bis, frente al predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados sobre la Calle 69 A Sur, frente al predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina de la Localidad de Bosa, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar con el ánimo de corregir las humedades evidenciadas en los muros de fachada del primer nivel.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las gestiones y acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en el corredor vial de la Calle 69 A Sur, frente al predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, adelantar una revisión de las redes de alcantarillado público de aguas lluvias a su cargo, frente al predio de la Calle 69 A Sur No. 87 A – 22, en el Barrio Villa Carolina en la Localidad de Bosa, con el ánimo de determinar si las condiciones de dichas redes pueden actuar como causa de los daños observados en el predio mencionado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071